

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *EXTRACTO de la Orden 1107/2024, de 25 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se amplía en 1.550.000 euros la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Orden 1836/2023, de 14 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027 y se aprueba la convocatoria para el programa agroambiental 2024-2028.*

BDNS (733447)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Ampliación del crédito presupuestario

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en la convocatoria de la Orden 1836/2023, de 14 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027 y se aprueba la convocatoria para el programa agroambiental 2024-2028, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 26 de diciembre de 2023, se amplía en un millón quinientos cincuentamil euros (1.550.000 euros) la cuantía del crédito presupuestario inicialmente consignado en la Orden 1836/2023, de 16 de diciembre, de manera que la cuantía final destinada a las subvención convocada para el programa agroambiental 2024-2028 de 1.961.000 euros con cargo al subconcepto 77306 del Programa 456A.

Segundo

Publicación

La publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes, ni un nuevo cómputo de plazo para resolver.

En Madrid, a 25 de marzo de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior P. D. (Orden 984/24 de 15 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/4.761/24)

